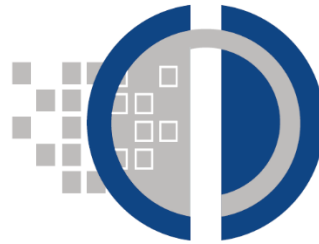


**CPIC**

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN



**CPIC**

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

## CONTRATACION DE ASESORIA LEGAL

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**CONCURSO PRIVADO N° CPIC-P-C-03-2025**

**«CONTRATACION DE ASESORIA LEGAL»**

El Colegio de Profesionales en Informática y Computación, cédula jurídica No. 3-007-179168, a través del Departamento de Proveduría invita a bufetes de abogados debidamente constituidos en Costa Rica a presentar ofertas para la prestación de servicios profesionales de asesoría legal. Este servicio estará dirigido al Tribunal de Ética del CPIC, conforme a las condiciones descritas en este cartel.

Todos los oferentes deberán cumplir con los requisitos legales y técnicos necesarios y que se indican en este documento. Además, deberán **presentar la oferta económica de conformidad con el formato indicado en el concurso.**

Cualquier consulta adicional deberá ser canalizada a través de la señorita Hitzel González, Proveduría CPIC, teléfono: 2225-6701 ext. 164, móvil: 6421-1825 o por correo a la dirección electrónica [hitzel.gonzalez@cpic.or.cr](mailto:hitzel.gonzalez@cpic.or.cr)

## CONDICIONES GENERALES

### Naturaleza de la contratación

El Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC) invita a bufetes de abogados debidamente constituidos en Costa Rica a presentar ofertas para la prestación de servicios profesionales de asesoría legal. Estos servicios estarán dirigidos al Tribunal de Ética, conforme a las condiciones descritas en este cartel.

### Alcance de los servicios

Los servicios requeridos incluyen:

**1. Asesoría jurídica integral:**

- Revisión y análisis de las acciones contempladas en el procedimiento de instrucción, para asegurar el cumplimiento del debido proceso.
- Identificación de cualquier incumplimiento normativo que pudiera presentarse durante el desarrollo del caso.

**2. Acompañamiento jurídico:**

- Representación y asesoramiento en las diferentes etapas del procedimiento.
- Apoyo en la redacción de documentos y resoluciones asociadas al caso en cuestión.

**3. Asistencia adicional:**

- Evaluación de otros aspectos legales que puedan surgir durante el desarrollo del procedimiento.

- Asesoría en la interpretación y aplicación de normativas específicas aplicables al CPIC y sus colegiados.

Adicional se requiere:

- Una descripción de los honorarios asociados a cada uno de los servicios mencionados.
- Los términos y condiciones del servicio, incluyendo plazos y metodología de trabajo.
- Experiencia previa en casos similares o referencias relevantes.

### **Modalidad de contratación y Vigencia**

El servicio se contratará bajo la modalidad de tarifa fija mensual. El oferente deberá especificar claramente el monto mensual de honorarios, que será pagado de manera adelantada.

### **Experiencia y equipo**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales, y las mismas serán evaluadas en función de los términos, condiciones y experiencia del bufete.

### **Presentación de las ofertas**

Las propuestas se recibirán en formato PDF, vía correo electrónico hasta las **3pm del 10 de Abril del 2025** al correo de la Proveduría [hitzel.gonzalez@cpic.or.cr](mailto:hitzel.gonzalez@cpic.or.cr)

## **Vigencia de la oferta**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales, y las mismas serán evaluadas en función de los términos, condiciones y experiencia del bufete.

## **Cláusula Penal**

### **Cesión de la contratación**

- a. El contrato que se formalice como resultado de este proceso de concurso privado no podrá ser cedido ni traspasado en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del CPIC.
- b. El Contrato se dará por terminado anticipadamente al suceder cualquiera de los siguientes motivos:
  - i.-La disolución de cualquiera de las partes;
  - ii.-El incumplimiento de sus obligaciones;
  - iii.-Por la voluntad de alguna de las partes, lo cual deberá ser comunicado con un mes de anticipación.

### **Criterios de Evaluación**

Las ofertas serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- Calidad y experiencia del bufete en servicios legales.
- Competitividad del precio ofertado.
- Propuesta técnica y experiencia previa con organizaciones similares.
- Que las ofertas presentadas sean en moneda colón costarricense

Cualquier consulta adicional deberá ser canalizada a través de la señorita Hitzel González, Proveduría CPIC, teléfono: 2225-6701, ext. 164, móvil: 6421-1825 o por correo electrónico a la dirección [hitzel.gonzalez@cpic.or.cr](mailto:hitzel.gonzalez@cpic.or.cr)